

Mandato civil
que se faculte
esta casa para
cautel

Visto un oficio del Sr. Gefe Civil de esta ditta
por su pda. de 18 y 19 de del actual dicitos a que
este oficio: disponga lo conducente a fin de que
se faculte a los dueños de la granja civil
de esta ciudad para que con la capacidad que
cabe a los fijos de su casa para que
los que en el dia ocupan de la granja y a
disposicion de su casa como de los otros. En su
quien se entienda este oficio de los dos
fijos que se encuentran con regular la
quien de p. el oficio y en la virtud de un
acuerdo: se de comision a la Comision Sr. Gefe Civil
de las dos casas disponibles que se indican por
si alguna de ellas puede acomodarse y a la
Comision de esta granja civil

Caballas
Segunda matricula
de esta casa

Se vio un oficio del Sr. Gefe Civil de esta ditta
por su pda. de 18 y 19 de del actual a que
acordase el informe que se pide al Sr. Gefe Civil
Publico de esta Comision relativamente a la casa de la
granja de Caballas. Dicho oficio se le manifiesta cuan
to anterior tenga o pueda tener esta Comision
acuerdo del particular de su casa y a la presente
Sr. Gefe Civil en el boletin oficial de esta Comision
del veinte y uno del actual como veinte y tres. Y
entendido por esta Comision acordada: me va

